



a 11 de junio del 2018.

CIRCULAR

SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P. P R E S E N T E.

Por este conducto damos a conocer a ustedes socios de la Caja de Ahorro el acuerdo del Comité Técnico de fecha 8 de junio actual, respecto al **Otorgamiento de Préstamos.**

Este comité, aprueba que se otorgarán durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, **Préstamos por Convenio, Económicos, Ordinarios Sociales y Especiales** los cuales quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro.

a) Las fechas de entrega de solicitudes para Préstamos por Convenio, Préstamos Económicos y Préstamos Ordinarios Especiales, será de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO

PRÉSTAMOS POR CONVENIO:

julio del 3 al 5	agosto del 7 al 9	septiembre del 3 al 6	octubre del 2 al 8
------------------	-------------------	-----------------------	--------------------

PRÉSTAMOS ORDINARIO ESPECIAL

julio del 3 al 5	agosto del 7 al 9	septiembre del 3 al 6	octubre del 2 al 8
------------------	-------------------	-----------------------	--------------------

PRÉSTAMOS ECONÓMICOS

julio del 4 al 10	agosto del 8 al 21	septiembre del 4 al 18	octubre del 3 al 22
-------------------	--------------------	------------------------	---------------------

En horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes, en las oficinas de la U.A.P.A.

Para **Préstamos por Convenio** se autoriza la cantidad de **\$3'000.000.00** (tres millones de pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos)

b) **Préstamos por Convenio a 24 meses con tasa de interés fija**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado en la caja, por lo menos 1/4 (un cuarto) del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, las solicitudes deberán estar integradas con copias de los recibos de pago del solicitante y de los avales, firmada por el participante. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 24 meses (2 años) con tasa de interés fija y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar cheque días posteriores.**

c) **Préstamos por Convenio a mas de 36 meses con tasa de interés variable**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado en la caja, por lo menos 1/4 (un cuarto) del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 hasta \$200,000.00, mas de esta cantidad serán 10 avales, que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, las solicitudes deberán estar integradas con copias de los recibos de pago del solicitante y de los avales, firmada por el participante. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 60 meses (5 años) con tasa de interés variable; **revisable en periodos preestablecidos dictaminados por el Comité Técnico de la Caja** y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar días posteriores.**

d) **Préstamos Económicos** se autoriza la cantidad de **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos) para prestar por mes. El monto es de **1.5 (mes y medio) del sueldo base** con un tope de **\$ 20,000.00** (veinte mil pesos) por préstamo. Deberán tener un aval que pertenezca a la misma Caja de Ahorro, las solicitudes deberán estar integradas con copia del recibo de pago del solicitante y del aval, firmada por el participante, ser liquidables en un plazo no mayor de 12 meses y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, **para resolverse en un plazo de 8 días hábiles.**

e) **Préstamos Ordinarios Especiales**, se autoriza la cantidad de **\$125,000.00** (ciento veinticinco mil pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de **\$20,000.00** (veinte mil pesos), para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, deberán tener dos avales que pertenezcan a la misma Caja de Ahorro, las solicitudes deberán estar integradas con copias de los recibos de pago del solicitante y de los avales, firmada por el participante, ser liquidables en un plazo no mayor de 18 meses y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, presentar cotización a nombre del solicitante y **no tener adeudo alguno con la Caja respecto a préstamos**, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado.

f) Para otorgar los Préstamos se seguirá el orden según la solicitud.

g) La **tasa promedio de interés** para los préstamos será del 13 % anual.

h) No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas en la presente.

i) El otorgamiento de **Préstamos Ordinarios Sociales** sin intereses quedan sujetos a lo establecido en el art. 36 del propio reglamento.

j) Los avales para cualquier tipo de Préstamo deberán ser socios de la Caja de Ahorro.

ATENTAMENTE

Dr. César Posadas Leal

Presidente del Comité Técnico de Caja de Ahorro.